



Resolución de Contraloría No. 282.-2021.-CG

Lima, 09 DIC 2021

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000036-2021-CG/FIS, de la Subgerencia de Fiscalización; la Hoja Informativa N° 000090-2021-CG/GDJ, de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas; el Proveído N° 000462-2021-CG/VCGEIP, de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública; y, la Hoja Informativa N° 000399-2021-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 27785, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, el numeral 9 del artículo 8 de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley N° 31031, establece que la Contraloría General de la República recibe y examina la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses de los candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional e informa del resultado de su examen a la Comisión Especial para su evaluación antes de la entrevista personal;

Que, a través del artículo único de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de octubre de 2021, el Congreso de la República aprobó el "Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional", el cual tiene por objetivo y finalidad, según su artículo 1, regular los procedimientos para la selección de las candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, en concordancia con los artículos 8, 11 y 12 de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que el Congreso de la República proceda a elegir, conforme al artículo 201 de la Constitución Política del Perú, a los miembros del Tribunal Constitucional;



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 19:07:21 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDONEZ Nimrod FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 19:00:04 -05:00



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 18:48:33 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 18:10:33 -05:00

Que, según el artículo 4 del referido Reglamento, el proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, tiene dos etapas; la primera etapa de inscripción y declaración de postulantes aptos, y, la segunda etapa de evaluación de las competencias de candidatas o candidatos aptos como postulantes para la elección de magistrados; estableciendo en ambas etapas la participación de la Contraloría General de la República;

Que, de manera específica, a través del artículo 23 del "Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional" se establece que la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos, una vez culminada la etapa de resolución de tachas, remite a la Contraloría General de la República la relación de postulantes que superaron dicha etapa, para la creación de sus accesos a los sistemas informáticos que administra esta Entidad Fiscalizadora Superior, con la finalidad de que presenten la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses;

Que, asimismo, el artículo 27 del citado Reglamento establece que, culminada la etapa de calificación de la evaluación curricular y culminada la presentación de las declaraciones juradas, la Contraloría General de la República remite a la Comisión Especial el listado de postulantes que presentaron sus declaraciones juradas; y a su vez dicha Comisión envía el listado de los postulantes que superaron la etapa de evaluación curricular a fin que esta Entidad Fiscalizadora Superior, conforme lo señala el artículo 29, examine las declaraciones juradas de los postulantes y emita el informe correspondiente del resultado del examen, el cual es remitido a la Comisión Especial en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección;

Que, ante la exigencia de contar con un documento normativo que regule el procedimiento para la presentación y el examen de las declaraciones juradas de los postulantes a candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, así como la remisión del informe resultante a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos, la Subgerencia de Fiscalización con Hoja Informativa N° 000036-2021-CG/FIS y la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas con Hoja Informativa N° 000090-2021-CG/GDJ, con la conformidad de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, han sustentado la necesidad y viabilidad de la emisión del proyecto de Directiva "Asistencia técnica de la Contraloría General de la República, en el marco del concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos aptos a magistrados del Tribunal Constitucional", señalando que esta Entidad Fiscalizadora Superior se encuentra facultada para asistir técnicamente a la Comisión Especial, en el contexto de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley N° 31031, y la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR;

Que, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000399-2021-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio que aprueba la propuesta de Directiva "Asistencia técnica de la Contraloría General de la República, en el marco del concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos aptos a magistrados del Tribunal Constitucional", atendiendo la propuesta formulada y sustentada por la Subgerencia de Fiscalización y la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, a través de la Hoja Informativa N° 000036-2021-CG/FIS y la Hoja Informativa N° 000090-2021-CG/GDJ, respectivamente;



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 19:07:37 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 19:00:23 -05:00



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 18:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 18:10:50 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO
ORDÓÑEZ Nimrod FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 19:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 18:49:18 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 18:11:01 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON
TAPIA Felipe Alfredo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2021 19:07:52 -05:00

Resolución de Contraloría No. 2782.-2021.-CG

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 011 -2021-CG/GDJ-FIS "Asistencia técnica de la Contraloría General de la República, en el marco del concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos aptos a magistrados del Tribunal Constitucional", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta y su Anexo en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

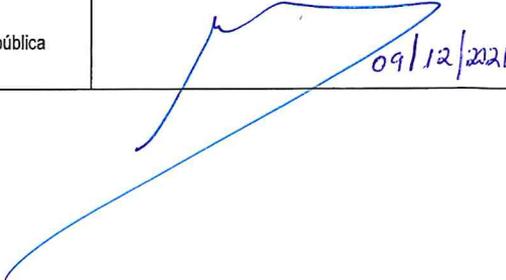
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Versión: 01
Código: 04
Aprobado por R.C N° 282-2021-CG de
09/12/2021



DIRECTIVA N° 011-2021-CG/GDJ-FIS

“ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O
CANDIDATOS APTOS A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL”

	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y FECHA
Elaborado por:	Marco Neira Meza	Especialista Legal de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	 Firmado digitalmente por NEIRA MEZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07-12-2021 14:43:08 -05:00
	Alicia Arévalo Chambe	Especialista de la Subgerencia de Fiscalización	 Firmado digitalmente por AREVALO CHAMBE Alicia Lucia FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07-12-2021 14:29:30 -05:00
	Katherine Onofre Enero	Especialista Legal de la Subgerencia de Fiscalización	 Firmado digitalmente por ONOFRE ENERO Katherine FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07-12-2021 13:27:56 -05:00
Revisado por:	Nimrod Enciso Ordoñez	Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas (e)	 Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07-12-2021 14:52:34 -05:00
	Marco Tipo Mauricio	Subgerente de la Subgerencia de Fiscalización (e)	 Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07-12-2021 15:26:25 -05:00
	Felipe Chacón Tapia	Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública (e)	 Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07-12-2021 15:42:56 -05:00
Aprobado por:	Nelson Shack Yalta	Contralor General de la República	 09/12/2021

DIRECTIVA N° 011-2021-CG/GDJ-FIS

“ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”



INDICE

1. FINALIDAD	2
2. OBJETIVOS	2
3. ALCANCE	2
4. SIGLAS Y REFERENCIAS	2
5. BASE LEGAL	3
6. DISPOSICIONES GENERALES	3
6.1 Etapas del proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del TC	3
6.2 Declaraciones juradas a presentar por parte de los postulantes	4
6.2.1 De la DJIBR	4
6.2.2 De la DJI	4
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
7.1 Comunicación a Contraloría de la relación de postulantes aptos que deben presentar declaraciones juradas.	5
7.2 Creación de los accesos a los Sistemas de Declaraciones Juradas	5
7.3 Presentación de las declaraciones juradas de los postulantes	6
7.4 Cruce de información entre la Comisión Especial y la Contraloría para el examen de las declaraciones juradas	6
7.4.1 Remisión a la Comisión Especial del listado de postulantes que presentaron sus declaraciones juradas	6
7.4.2 Remisión a la Contraloría del listado de postulantes que serán evaluados	6
7.5 Examen de las declaraciones juradas de los postulantes y remisión de Informe	6
7.5.1 Examen de la DJIBR	7
7.5.2 Examen de la DJI	7
7.5.3 Plazo para realizar el examen de las declaraciones de los postulantes	7
7.5.4 Del Informe y su remisión a la Comisión Especial	7
7.5.5 Del cuidado de la información remitida en el informe	7
7.6 Protección de la información de las declaraciones juradas	7
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	7
Primera.- Aplicación Supletoria de la Ley N° 31227	7
Segunda.- Absolución de consultas	8
Tercera.- Adecuación de los Sistemas de Declaraciones Juradas	8
ANEXOS	8
Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas	9
Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo	13
Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas.	20



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:26:50 -05:00

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad establecer las disposiciones que regulan la asistencia técnica especializada de la Contraloría General de la República a la Comisión Especial a cargo del Concurso Público de Méritos de Selección de candidatas y candidatos aptos a magistrados del Tribunal Constitucional, en la presentación y examen de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas; y, las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses de los postulantes en el referido concurso, en el marco del "Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional", aprobado por Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR.

2. OBJETIVOS

- Regular el procedimiento para la presentación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas; y, las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses de los postulantes a candidatas y candidatos aptos a magistrados del Tribunal Constitucional; así como para el examen de dichas declaraciones y la remisión del informe resultante emitido por la Contraloría General de la República a la Comisión Especial a cargo del Concurso Público de Méritos.
- Establecer los roles y funciones de los órganos y unidades orgánicas que participan en el proceso de asistencia técnica especializada por la Contraloría General de la República.

3. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de aplicación para:

3.1. Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, que se señalan a continuación:

- La Gerencia de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces.
- La Gerencia de Análisis de Información para el Control o la que haga sus veces.
- La Subgerencia de Fiscalización o la que haga sus veces.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas o la que haga sus veces.

3.2. La Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, en lo que corresponda.

3.3. Postulantes a candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

4. SIGLAS Y REFERENCIAS

Concurso Público	:	Concurso Público de Méritos para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.
Contraloría	:	Contraloría General de la República.
Comisión Especial	:	Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional
Declaraciones juradas	:	Declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas; y, Declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses.



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:27:09 -05:00

DJIBR	:	Declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, la misma que corresponde al Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas
DJI	:	Declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses, la misma que corresponde al Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo que obra en el SIDJI.
 Postulante	:	Postulante a candidata o candidato apto para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.
Reglamento	:	Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR.
Sistemas de Declaraciones Juradas	:	Sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses (SIDJI) y Sistema de registro de declaraciones juradas en línea (SIDJ).
TC	:	Tribunal Constitucional.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y sus modificatorias.
- Ley N° 31031, Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para garantizar la elección meritocrática y transparente de magistrados del Tribunal Constitucional.
- Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, que aprueba el "Reglamento para la selección de candidatas y candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional".
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, vigente.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Etapas del proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del TC

El proceso de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional conforme al artículo 4 del Reglamento comprende dos etapas:

- **Primera etapa.- Inscripción y declaración de postulantes aptos**
Etapa en la que se aprueba el cronograma del proceso, publican la convocatoria a concurso público de méritos, presentan la carpeta de inscripción, evalúan el cumplimiento de los requisitos formales, publican la relación de postulantes que cumplen los requisitos, presentan las tachas contra los postulantes, resuelven las tachas, publican la relación de postulantes aptos para la segunda etapa y comunican a Contraloría la relación de postulantes aptos que deben presentar la DJIBR y DJI.



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Day 1° B*
Fecha: 07.12.2021 15:27:26 -05:00

- **Segunda etapa.- Evaluación de las competencias de candidatas o candidatos aptos como postulantes para la elección de magistrados.**

Etapa en la que se realiza la evaluación curricular, presentación del informe de la evaluación realizada a las declaraciones juradas por parte de Contraloría, evaluación y determinación del cuadro de méritos, publicación de postulantes aptos, del cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial, y finalmente la entrega al Presidente del Congreso la República del informe que contiene la relación de candidatos aptos y la motivación de los puntajes otorgados.

6.2 Declaraciones juradas a presentar por parte de los postulantes

6.2.1 De la DJIBR

La DJIBR a presentar por parte de los postulantes en el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos a magistrados del TC, incluye las siguientes secciones:

- a) Sección Primera.
 - Datos generales (Año de presentación, entidad que lleva el concurso, cargo al que se postula)
 - Datos generales del postulante (nombres y apellidos, documento nacional de identidad, número de RUC, estado civil, dirección)
 - Datos del cónyuge o conviviente (nombres y apellidos, documento nacional de identidad, número de RUC)
 - Ingresos (remuneración bruta mensual, remuneración bruta mensual por ejercicio individual, otros ingresos mensuales, total de ingresos).
 - Bienes muebles e inmuebles del postulante y sociedad de gananciales (en el país o en el extranjero).
 - Ahorros, colocaciones, depósitos e inversiones en el sistema financiero del postulante y sociedad de gananciales (en el país o en el extranjero)
 - Otros bienes e ingresos del postulante y sociedad de gananciales (en el país o en el extranjero) que no sean de periodicidad mensual.
 - Acreencias y obligaciones a su cargo.
 - Número de personas dependientes a su cargo.
- b) Sección Segunda: contiene un resumen de la información de la Sección Primera, que es emitida por el SIDJ de manera automática para su publicación en la página de la Contraloría.

Para el registro de la información antes señalada, se utilizará el Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas que obra como Anexo N° 1 de la presente Directiva.

6.2.2 De la DJI

La DJI a presentar por los postulantes en el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos a magistrados del TC, incluye información que consta en dos secciones:

La Sección 1: Incluye información relativa a:

- a) Datos personales y laborales del postulante y de su cónyuge o conviviente, así como de los familiares comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:27:49 -05:00

circunscribe a aquella que el postulante conozca al momento de completar la declaración. No es necesario que se reporte información de familiares fallecidos.

- b) Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que el postulante y su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior.
- c) Información sobre las representaciones poderes y mandatos otorgados al postulante, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados.
- d) La participación del postulante, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
- e) Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.
- f) Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales.
- g) Participación en comités de selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, así como fondos por encargo.

Los literales b), c), d), e), f) y g) comprenden información dentro del periodo de cinco (5) años anteriores a la presentación de la DJI.

Para el registro de la información antes señalada se utilizará el Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo que obra en el Anexo N°2 de la presente Directiva.

La Sección 2: Es un reporte que contiene un resumen de la información de la sección 1, que es emitida por el SIDJI en forma automática para su publicación en la página web de la Contraloría.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Comunicación a Contraloría de la relación de postulantes aptos que deben presentar declaraciones juradas.

Culminada la etapa de resolución de tachas del proceso de selección, la Comisión Especial remite a la Contraloría, el último día del plazo establecido en el párrafo 23.1 del artículo 23 del Reglamento, la relación de postulantes que han superado dicha etapa, precisando los datos que se detallan en el Anexo N° 3 "Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas".

La relación de postulantes es remitida a la Contraloría para la creación de sus accesos a los sistemas informáticos y con la finalidad de que los referidos postulantes presenten sus declaraciones juradas.

7.2 Creación de los accesos a los Sistemas de Declaraciones Juradas

La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas o la unidad orgánica que haga sus veces, en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria del concurso público, crea para cada uno de los postulantes que obran en la relación mencionada en el numeral



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.12.2021 15:28:08 -05:00

anterior los accesos a los Sistemas de Declaraciones Juradas, para lo cual remite a sus correos electrónicos personales los accesos correspondientes.

7.3 Presentación de las declaraciones juradas de los postulantes

La  presentación de las declaraciones juradas por parte de los postulantes, así como el procesamiento de la información contenida en aquéllas, se efectúa obligatoriamente a través del SIDJ y del SIDJI, los cuales son administrados por la Contraloría a través de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas o la que haga sus veces.

El postulante accede a los Sistemas de Declaraciones Juradas a través del Portal Web Institucional de la Contraloría (www.contraloria.gob.pe), con los accesos que son remitidos por la Contraloría a cada correo electrónico de los postulantes.

Al recibir sus accesos y de acuerdo al cronograma de la convocatoria del concurso público, el postulante presenta sus declaraciones juradas a través de dichos sistemas, mediante la utilización de firma digital, para cuyo efecto debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM. Con la referida presentación se da por cumplido el numeral 23.3 del artículo 23 del Reglamento.

7.4 Cruce de información entre la Comisión Especial y la Contraloría para el examen de las declaraciones juradas

7.4.1 Remisión a la Comisión Especial del listado de postulantes que presentaron sus declaraciones juradas

Culminada la etapa de la calificación de la evaluación curricular, así como la presentación de las declaraciones juradas por parte de los postulantes, la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas o la unidad orgánica que haga sus veces, en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria del concurso público, remite a la Comisión Especial el listado de postulantes que cumplieron con presentar sus declaraciones juradas, conforme a lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento.

Asimismo, se informa respecto a las declaraciones juradas que sean remitidas fuera del plazo establecido en el cronograma a la Contraloría a través de los Sistemas de Declaraciones Juradas, las mismas que se tienen como no presentadas.

7.4.2 Remisión a la Contraloría del listado de postulantes que serán evaluados

La Comisión Especial, remite a la Contraloría el listado de postulantes que superaron la etapa de calificación de la evaluación curricular, con la finalidad que examine las declaraciones juradas de dichos postulantes.

7.5 Examen de las declaraciones juradas de los postulantes y remisión de Informe

La Subgerencia de Fiscalización o la unidad orgánica que haga sus veces, es la encargada de realizar el examen de las DJIBR y de las DJI del listado de postulantes que superaron la etapa de la calificación de la evaluación curricular.

No se realiza el examen de las declaraciones juradas que no cumplan con lo establecido en el primer párrafo del numeral 7.3 de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131379872 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:28:25 -05:00

7.5.1 Examen de la DJIBR

El examen de la DJIBR consiste en contrastar la información consignada por el postulante en su DJIBR y la advertida en las bases de datos a las que la Subgerencia de Fiscalización o la que haga sus veces tiene acceso, con el fin de advertir si existen diferencias u omisiones en el patrimonio declarado y lo encontrado en las bases de datos con respecto a su patrimonio.

7.5.2 Examen de la DJI

El examen de la DJI consiste en la revisión del entorno social y económico del postulante, tomando como base la información consignada en la DJI y contrastándola con las bases de datos a las que la Subgerencia de Fiscalización tiene acceso y a las DJI presentadas por los Congresistas miembros de la Comisión Especial, con el fin de detectar riesgos y/o presuntos conflictos de intereses personales, laborales, económicos y/o financieros.

7.5.3 Plazo para realizar el examen de las declaraciones de los postulantes

El plazo para que la Contraloría realice el examen de las declaraciones juradas y remita el informe resultante a la Comisión Especial, es el establecido en el cronograma de la convocatoria del concurso público de méritos.

7.5.4 Del Informe y su remisión a la Comisión Especial

Contraloría producto del examen de las declaraciones juradas, emite el informe resultante, el mismo que es remitido a la Comisión Especial.

Si el informe resultante del examen de las declaraciones juradas contiene observaciones respecto de la información presentada por algún postulante es comunicado inmediatamente a la Comisión Especial, para que ésta solicite al postulante que levante dichas observaciones. El levantamiento de las observaciones antes señaladas se lleva a cabo ante la Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento.

7.5.5 Del cuidado de la información remitida en el informe

La Comisión Especial, asegura que la información que remite la Contraloría como resultado del examen de las declaraciones juradas es manejada bajo estricta y completa reserva, considerando su naturaleza confidencial, por lo que no puede ser cedida o comunicada a terceros, con las excepciones expresamente previstas por Ley.

7.6 Protección de la información de las declaraciones juradas

Las declaraciones juradas contienen información tanto de carácter público como confidencial, y su custodia se encuentra a cargo de la Contraloría. De igual manera se procede con la información generada a partir de la misma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Aplicación Supletoria de la Ley N° 31227

En tanto no se contravenga lo dispuesto en la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR, se aplica supletoriamente la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131376972.pdf
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 07.12.2021 15:28:45 -05:00

la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Segunda. - Absolución de consultas

La Gerencia de Análisis de Información para el Control, a través de la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas y de la Subgerencia de Fiscalización o las que hagan sus veces, es competente para absolver las consultas e interpretar el alcance y la aplicación de la presente Directiva.

Tercera. - Adecuación de los Sistemas de Declaraciones Juradas

La Gerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas o la que haga sus veces, realiza el desarrollo y las adecuaciones que se requieran en los Sistemas de Declaraciones Juradas – SIDJ y SIDJI, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva.

ANEXOS

Anexo N° 01: Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

Anexo N° 02: Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo

Anexo N° 03: Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas.



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:29:20 -05:00

Anexo N° 01

Formato Único de Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

DATOS GENERALES

 EJERCICIO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
CARGO AL QUE POSTULA / RATIFICA	

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

DNI/CI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
RUC	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION	

DATOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

DNI/CI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
RUC	

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
I. INGRESOS			
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)			
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS MENSUALES (Predios arrendados, subarrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.) (Dietas o similares)			
TOTAL DE INGRESOS			



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:29:44 -05:00

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS DE POSTULANTE
(Sección pública)**

DATOS GENERALES



EJERCICIO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
CARGO AL QUE POSTULA / RATIFICA	

**DATOS GENERALES DEL
POSTULANTE**

DNI/CI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES *			
BIENES **			
OTROS ***			



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:31:11 -05:00

NOTA:

* Incorpora el total del rubro I de la Sección Primera

** Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera

*** Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera

Anexo N° 02
Formato Único de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo Formato

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE CARÁCTER PREVENTIVO



EJERCICIO:

DATOS DE ENTIDAD

1 Nombre de la Entidad : 2 Cargo al que postula/ratifica :

DATOS PERSONALES

3 Tipo de documento de identidad : DNI/CARNET EXT/PASAPORTE 4 N° de documento de identidad :

5 Apellido paterno : 6 Apellido materno :

7 Nombres : 8 Dirección :

9 N° de Celular : 10 Correo electrónico :

11 Organización política por la que postula (de corresponder) :

12 RUC N° : 13 Estado Civil :

14 Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente:

15 Tipo de documento de identidad del cónyuge o conviviente:

16 N° de documento de Identidad del cónyuge o conviviente:



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972.pdf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:31:57 -05:00

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta:

1 Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, personas naturales con negocio, entre otros)	Naturaleza de la participación o similar	Número/ Porcentaje	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional/ Extranjera
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable.	Opciones desplegadas: - Acciones, - Participaciones, - Obligaciones - Otros (Editable)	Opciones desplegadas: - Número - Porcentaje	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

2 Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). Sí [] No []

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - DNI - Otros (editable)	En caso de contar con RUC o DNI, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable.	Opciones desplegadas: - Representación, - Poder, - Mandato - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario

- 3 La participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior Sí No No

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza del cuerpo colegiado	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional/ Extranjera
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable.	Opciones: - Presidente - Secretario - Miembro - Representación, - Poder, - Mandato, - Directorio, - Consejo de administración o vigilancia, - Consejo consultivo - Consejo directivo - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

- 4 Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior Sí No No

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA // OTROS	CARGO/POSICIÓN/ FUNCIÓN/OBJETO CONTRACTUAL	Periodo	Nacional/ Extranjera
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

- 5 Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros Sí No No

R.U.C. o registro similar o equivalente en el país de origen	ORGANIZACIÓN PRIVADA	NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN	Periodo
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	Este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable	(Editable)	Consignar fecha según calendario



- 6 Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (**). Sí No

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA / OTROS	TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO	Periodo
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (Editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario

- 7 Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***). Sí No

D.N.I./C.E./ PAS	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO
(Editable)	(Editable)	Opciones: - padre, - madre, - abuelo (a), - bisabuelo (a), - tatarabuelo (a), - hijo (a), - nieto (a), - bisnieto (a), - tataranieto (a), - tío (a) abuelo (a), - tío (a), - primo (a), - hermano (a), - sobrino (a), - cónyuge (conviviente), - padre del cónyuge (conviviente), - madre del cónyuge (conviviente), - nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), - hijastro (a), - abuelo (a) del cónyuge (conviviente), - yerno, - nuera, - cuñado (a)	(Editable)	(Editable)

- 8 Otra información relevante que considere necesario declarar. Sí No

--



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.12.2021 15:33:01 -05:00

Se suscribe la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA, en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior, que compruebe la falsedad de lo declarado en el presente documento, de acuerdo a la legislación de la materia.

(*) Los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

(**) La información señalada en el numeral 6 corresponde a aquella que el postulante conozca al momento de la declaración.

(***) Incluye a , madre, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), hijo (a), nieto (a), bisnieto (a), tataranieto (a), tío (a) abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano ~~(a)~~ sobrino (a), nieto (a), cónyuge (conviviente), padre del cónyuge (conviviente), madre del cónyuge (conviviente), nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del cónyuge (conviviente), yerno, nuera, cuñado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 8 referido a "Otra información relevante que considere necesario declarar".



Firmado digitalmente por TIPO
MAURICIO Marco Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.12.2021 15:33:25 -05:00

Sección 2: Reporte simplificado de publicación de la DJI de Carácter Preventivo

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE CARÁCTER PREVENTIVO

EJERCICIO:

DATOS DE ENTIDAD

- 1 Nombre de la Entidad : 2 Cargo al que postula/ratifica :
- 3 Apellido Paterno : 4 Apellido Materno :
- 5 Nombres :
- 6 Organización Política por la que postula (de corresponder) :

DATOS PERSONALES

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta:

- 1 Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior (*). Sí No

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, personas naturales con negocio, entre otros)	Naturaleza de la participación o similar	Número/ Porcentaje	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional/ Extranjera
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable.	Opciones desplegadas: - Acciones, - Participaciones, - Obligaciones - Otros (Editable)	Opciones desplegadas: - Número - Porcentaje	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

- 2 Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). Sí No

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - DNI - Otros (editable)	En caso de contar con RUC o DNI, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable.	Opciones desplegadas: - Representación, - Poder, - Mandato - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario

- 3 La participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Sí No



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 07-12-2021 15:33:41 -05:00

REGISTRO (R.U.C./sin R.U.C./otro tipo de registro)	NOMBRE/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido entidades públicas, consorcios o grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, entre otros)	Naturaleza del cuerpo colegiado	Periodo Consignar fecha de Inicio /Fin/a la fecha	Nacional/ Extranjera
 Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	En caso de contar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable.	Opciones: - Presidente - Secretario - Miembro - Representación, - Poder, - Mandato, - Directorio, - Consejo de administración o vigilancia, - Consejo consultivo - Consejo directivo - Otros (Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

- 4 Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). Sí [] No []

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA // OTROS	CARGO/POSICIÓN/ FUNCIÓN/OBJETO CONTRACTUA	Periodo	Nacional/ Extranjera
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario	Opciones desplegadas: - Nacional - Extranjera

- 5 Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros (*). Sí [] No []

R.U.C. o registro similar o equivalente en el país de origen	ORGANIZACIÓN PRIVADA	NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN	Periodo
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable) - Otros (editable)	Este campo se llenará automáticamente. En caso de no contar con RUC, este campo será editable	(Editable)	Consignar fecha según calendario

- 6 Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (**). Sí [] No []

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA // OTROS	TIPO DE COMITÉ / TIPO DE FONDO	Periodo
Opciones desplegadas: - RUC SUNAT (editable)	Este campo se llenará automáticamente	(Editable)	Consignar fecha según calendario

- 7 Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***). Sí [] No []

D.N.I./C.E./ PAS	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO



 (Editable)	(Editable)	Opciones: - padre, - madre, - abuelo (a), - bisabuelo (a), - tatarabuelo (a), - hijo (a), - nieto (a), - bisnieto (a), - tataranieto (a), - tío (a) abuelo (a), - tío (a), - primo (a), - hermano (a), - sobrino (a), - cónyuge (conviviente), - padre del cónyuge (conviviente), - madre del cónyuge (conviviente), - nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), - hijastro (a), - abuelo (a) del cónyuge (conviviente), - yerno, - nuera, - cuñado (a)	(Editable)	(Editable)
---	------------	---	------------	------------

8 Otra información relevante que considere necesario declarar.

Sí [] No []



Firmado digitalmente por TIPO
 MAURICIO Marco Antonio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 07.12.2021 15:34:30 -05:00

Se suscribe la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA, en el marco del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior, que compruebe la falsedad de lo declarado en el presente documento, de acuerdo a la legislación de la materia.

(*) Los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.

(**) La información señalada en el numeral 6 corresponde a aquella que el postulante conozca al momento de la declaración.

(***) Incluye a: Padre, madre, abuelo (a), bisabuelo (a), tatarabuelo (a), hijo (a), nieto (a), bisnieto (a), tataranieto (a), tío (a) abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), nieto (a), cónyuge (conviviente), padre del cónyuge (conviviente), madre del cónyuge (conviviente), nietastro (a) por parte del cónyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del cónyuge (conviviente), yerno, nuera, cuñado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 8 referido a "Otra Información relevante que considere necesario declarar".

ANEXO N° 03

Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas.

N°	Nombre y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	Entidad	Cargo al que postula/ratifica	Fecha de inicio del proceso de elección / ratificación (de corresponder)	Fecha de vencimiento del proceso de elección / ratificación (de corresponder)	Correo electrónico	N° de celular
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									



Firmado digitalmente por TIPO MAURICIO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.12.2021 15:34:47 -05:00

